



DECRETO N° 2187

VILLA CONSTITUCIÓN, 08 de julio de 2021

VISTO:

La necesidad de contratar mano de obra para la ejecución de la tercera etapa del Honorable Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Presupuesto Oficial, corresponde convocar a licitación pública, según el artículo 10° de la Ley 2756, para adjudicar dicho servicio a la mejor oferta;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a **Licitación Pública N° 37/21**, para la contratación de mano de obra para la ejecución de la tercera etapa del Honorable Concejo Municipal, según especificaciones particulares y técnicas, que como anexo forman parte de la presente Licitación.

ARTICULO 2°: El Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 2.195.000.-).

ARTICULO 3°: Valor de Pliego: PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100.-) adquirirlo en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

ARTICULO 4°: Apertura de ofertas, **05 de agosto de 2021**, a las 11 hs. en Municipalidad.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.
Arq. Paola Bagnera – Sec. Ordenamiento Territorial